INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.

Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe

correspondiente al ejercicio 2013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el

examen de los documentos y registros contables.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables así como a las resoluciones del Directorio.

Igualmente, la Administración ha dado su colaboración en el desempeño de mis actividades durante todo el año

fiscal.

Está pendiente el pago de la Contribución de la Superintendencia de Compañías por la falta de presentación de los

Estados Financieros del año 2012.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a

los procedimientos internos de control.

Los activos de la Compañía cuentan con adecuados procedimientos de control interno y se hallan debidamente

asegurados y a buen recaudo.

Las cifras que indican los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

El Sistema Contable Integrado Computarizado cumple con normas sobre propiedad intelectual y derechos de

autor; es funcional y está de acorde a las necesidades de la Empresa y con las normas legales y los procedimientos

contables vigentes.

En mi opinión, tanto la situación financiera al 31 de Diciembre del 2013 así como los resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, muestran cifras razonables y confiables de conformidad con las Normas

Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Atentamente,

P.A. MA. EĽVIRA LUZARDO

Comisario